



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2021

Por Resolución de este mismo órgano de 4 de junio de 2021, se publicó el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021, convocados por la Resolución de 5 de mayo de 2021 (BOJA nº 87, de 10 de mayo), abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Transcurrido el mismo, una vez subsanadas las causas de exclusión, se aprueba y publica el listado definitivo de admitidos y excluidos que se adjunta como Anexo a esta resolución.

Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(Resolución de 29 de octubre de 2019, BOJA nº 214 de 6 de noviembre)
[Firmada digitalmente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/EaCXSVfMoLsDgWGh8JooxA==>

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Diego Luis Valera Martinez | | Fecha | 15/06/2021 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | EaCXSVfMoLsDgWGh8JooxA== | PÁGINA | 1/2 |
|  | | | | |
| EaCXSVfMoLsDgWGh8JooxA== | | | | |



**ANEXO – LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CONTRATOS PUENTE 2021**

SOLICITUDES ADMITIDAS

| Referencia solicitud |
|----------------------|
| CPUENTE2021/01 |
| CPUENTE2021/02 |
| CPUENTE2021/03 |
| CPUENTE2021/04 |
| CPUENTE2021/05 |

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/EaCXSVfMoLsDgWGh8JooxA==>

| | | | |
|--------------------|-----------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Diego Luis Valera Martinez | Fecha | 15/06/2021 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | PÁGINA | 2/2 |



EaCXSVfMoLsDgWGh8JooxA==